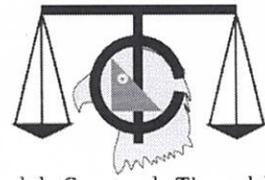




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 23 SEP 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: T.C.P.-D.A. N° 197/2019, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN FINAL AGENTE VALERIA MARÍA JOSÉ ROLÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 147/2019 (v. fs. 1/4), se acepta la renuncia presentada por la C.P. Valeria María José ROLÓN, DNI N° 29.177.023, en razón de su adhesión al Régimen de Retiro Voluntario dispuesto por la Ley provincial N° 1200 y su Decreto reglamentario N° 1709/2018, prorrogada por la Ley provincial N° 1244, a partir del usufructo íntegro del Receso Invernal Año 2019.

Que por Nota Interna N° 1900/2019 Letra: T.C.P.-D.A., (v. f. 7), se informa que corresponde liquidar SAC proporcional 2° semestre de 2019, 24 días de vacaciones no gozadas correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2019 y SAC sobre vacaciones no gozadas, efectuando la Dirección de Administración los cálculos pertinentes a la liquidación final.

Que la agente mencionada ha presentado el formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado (v. fs. 5/6).

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación (v. f. 11).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido mediante Resolución Plenaria N° 191/2019.

381 - -

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación final de la ex agente Valeria María José ROLÓN, DNI N° 29.177.023, por un total de \$ 118.907,66 (ciento dieciocho mil novecientos siete pesos con sesenta y seis centavos), según el siguiente detalle: SAC Proporcional 2º Semestre de 2019 \$ 12.729,84; Vacaciones No Gozadas \$ 95.310,59; SAC S/Vacaciones No Gozadas \$ 7.939,37 y Contribuciones Patronales \$ 2.927,86. Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro de la ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º. - Notificar a la C.P. Valeria María José ROLÓN, con copia certificada de la presente, haciéndole saber que contra el presente podrá interponer Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

381 - - /2019

TCP
Contador
CB
Contador
CG
Contador

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia